



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

"2007 - Año de la seguridad vial"

BUENOS AIRES, 28 JUN 2007

CIRCULAR D.R. N°000027

**SEÑOR/A ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL DE
CAPITAL FEDERAL**

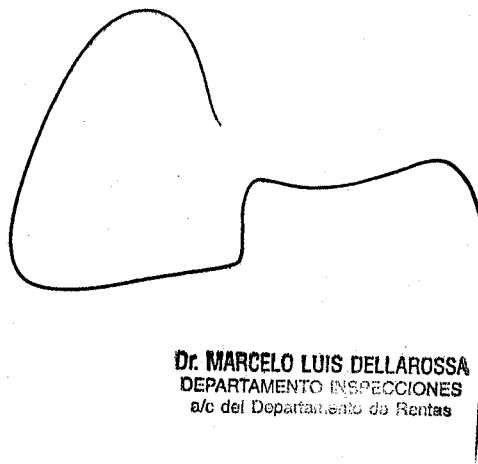
REF.: Circular D. R. N° 24 Emisión y
Depósito de cheques

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y sus normas adicionales, ampliando lo instruido por la Circular de referencia, de acuerdo con lo solicitado por el Banco de la Ciudad.

En los cheques emitidos a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el reverso, antes de la leyenda "IMPUTACIÓN A LA CUENTA RECAUDADORA 200100/1 SUC. CENTRO, deberá asentarse GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Saludo a usted atentamente.

D.N.R.N.P. A.y.C.F.
m.p
<i>ML</i>



Dr. MARCELO LUIS DELLAROSSA
DEPARTAMENTO INSPECCIONES
a/c del Departamento de Rentas